

Manual de primeros auxilios y medidas de emergencia en las obras de construcción

2ª edición

Textos extraídos del Manual de seguridad y salud en las obras de construcción.
Funciones de nivel básico

2ª edición: abril 2016
© Fundación Laboral de la Construcción
© Tornapunta Ediciones
ESPAÑA

Edita:
Tornapunta Ediciones
C/ Rivas, 25
28052 Madrid
Tél.: 900 11 21 21
www.fundacionlaboral.org

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)»

ISBN: M-12107-2016
Depósito Legal: 978-84-15977-48-3











INTRODUCCIÓN

Los primeros auxilios son la primera ayuda que se le presta al herido antes de ser asistido por personal sanitario y ser trasladado a un centro asistencial.

Esta ayuda la lleva a cabo la persona que se encuentra más cerca del herido: un compañero de trabajo, el encargado, etc.; de ahí la importancia de que el mayor número de personas posible tenga unas nociones básicas sobre primeros auxilios.

A menudo, cuando ocurre un accidente, la reacción más frecuente es meter al herido en un coche, sin saber siquiera qué tiene, y trasladarlo de cualquier modo a un centro sanitario. Esto no es prestar primeros auxilios, sino calmar la ansiedad que nos provoca el accidente trasladando de forma incorrecta al herido. Actuando así se arriesga su propia vida e incluso la nuestra, en ocasiones. El traslado es la última etapa de los primeros auxilios y no la única.

ÍNDICE

	Objetivos generales	8
	Mapa conceptual	9
1 	Medidas de emergencia en la obra	10
2 	Primeros auxilios	22
3 	Práctica	28
4 	El botiquín	36
	Resumen	37
	Terminología	39



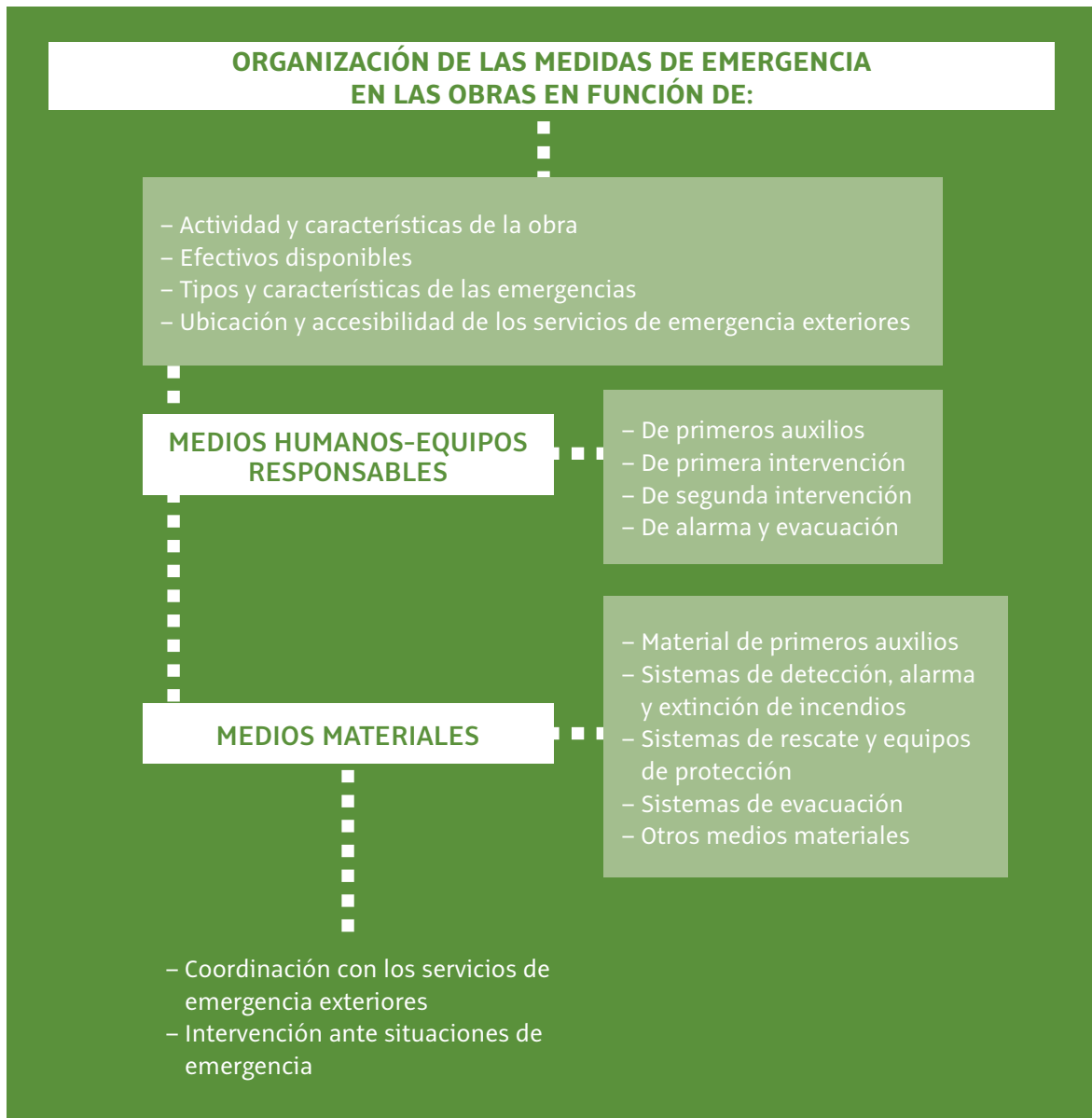
OBJETIVOS

Al finalizar el estudio de este manual, el alumno será capaz de:

- Conocer los aspectos generales de las medidas de emergencia.
- Comprender cómo llevar a cabo la organización básica de los primeros auxilios en una obra de construcción.
- Identificar las distintas situaciones de emergencia que pueden acontecer de forma más frecuente en las obras de construcción y conocer las actuaciones generales que hay que llevar a cabo frente a dichas situaciones.
- Poner en práctica las normas generales de actuación en cada una de las situaciones de emergencia descritas, así como en caso de evacuación.
- Conocer la terminología relacionada con las situaciones de emergencia.



MAPA CONCEPTUAL



1. MEDIDAS DE EMERGENCIA EN LA OBRA

Una emergencia es un suceso que se produce de forma imprevista y del que pueden derivarse tanto lesiones a las personas como daños materiales.

En el ámbito laboral, la reglamentación en materia de seguridad y salud en el trabajo establece que el empresario debe planificar e implantar las medidas que se precisen, previo análisis de las situaciones de emergencia que puedan originarse.

Asimismo, se deben contemplar las medidas que hay que adoptar en dichas situaciones de emergencia en materia de **primeros auxilios** y **evacuación** de los trabajadores.

La planificación e implantación de las medidas de emergencia, primeros auxilios y evacuación tienen por objeto reducir al mínimo las posibles consecuencias de cada una de las situaciones de emergencia que puedan tener lugar en los centros de trabajo.

Con tales efectos, el empresario deberá considerar, entre otros aspectos:

- o La actividad y las características particulares de cada centro.
- o El tipo y las características de las emergencias que puedan producirse (incendio, explosión, derrumbe, etc.).
- o El personal presente en el centro de trabajo (plantilla en momentos punta, visitas, proveedores, etc.) y sus características (por ejemplo, la posible existencia de personas con movilidad reducida o discapacidad física).
- o La ubicación del centro de trabajo en relación con los centros asistenciales (centros de salud, hospitales, etc.) y la accesibilidad de los servicios de emergencia exteriores (ambulancias, bomberos, etc.).

RECUERDA



El empresario debe planificar e implantar, para cada centro de trabajo, las medidas de emergencia, de primeros auxilios y de evacuación que se requieran.

Las medidas de emergencia y el resto de actuaciones complementarias deben ser conocidas tanto por todos los trabajadores de la empresa titular o principal del centro de trabajo (promotor o, en su caso, contratista), como por aquellas empresas subcontratadas y trabajadores autónomos que vayan a desarrollar actividades en la obra.

La información relativa a la organización, planificación e implantación de las medidas de emergencia debe estar contenida en un documento específico elaborado a tal fin.

En el caso de las obras que requieran la elaboración de un estudio o estudio básico de seguridad y salud, la información reseñada en el párrafo anterior debe recogerse en dicho estudio y desarrollarse en el plan de seguridad y salud en el trabajo correspondiente.

RECUERDA



Las medidas de emergencia y el resto de actuaciones complementarias deben ser conocidos por todos los trabajadores presentes en el centro de trabajo (obra).

La información relativa a la organización, planificación e implantación de las medidas de emergencia debe estar contenida en un documento específico elaborado a tal fin.

En el caso de las obras que requieran la elaboración de un estudio o estudio básico de seguridad y salud, la información reseñada en el párrafo anterior debe recogerse en dicho estudio y desarrollarse en el plan de seguridad y salud en el trabajo correspondiente.

1.1 Organización básica de los primeros auxilios en las obras

En relación a la planificación y organización de los recursos humanos en materia de primeros auxilios, la normativa de aplicación determina que todas las obras deben contar con personal que disponga de conocimientos en dicha materia.

En el caso de las obras con más de 250 trabajadores, éstas deben contar, además, con un ayudante técnico sanitario (diplomado en enfermería) como responsable de los primeros auxilios.

Por otra parte, con respecto a la dotación de los medios materiales, se establece que todos los centros de trabajo dispongan, al menos, de un botiquín.

No obstante, en el caso de las obras de carácter lineal (por ejemplo, las obras de construcción de carreteras, vías férreas, etc.), se dispondrá de un botiquín, al menos portátil, en los lugares más significativos (por ejemplo, en aquellos que dispongan de instalaciones de higiene y bienestar) o con elevada concentración de trabajadores.

Cuando se requiera la instalación de locales de primeros auxilios, su dotación mínima será: un botiquín, una camilla, agua potable y los materiales necesarios en función de los riesgos específicos. En cualquier caso, el material de primeros auxilios deberá revisarse de forma periódica y reponerse cuando sea necesario (en el caso de utilización o caducidad).

Además, la ubicación de los locales, así como del material de primeros auxilios, se señalará conforme a la reglamentación en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

1.2 Emergencias más frecuentes y protocolos de actuación en la obra

Los riesgos más característicos que pueden derivar en una situación de emergencia en las obras son, entre otros: accidente laboral, golpe de calor, hipotermia, incendio, vertido accidental e intoxicación con productos peligrosos e intoxicación durante la realización de trabajos en espacios confinados.

Con objeto de garantizar una intervención eficaz, en el caso de materialización de dichos riesgos en una situación de emergencia, se considerarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

a. En caso de accidente


	<p>Conservar la calma. Es fundamental no perder los nervios para actuar adecuadamente, sin cometer errores que puedan agravar la situación.</p> <p>Tranquilizar al accidentado.</p> <p>Evitar las aglomeraciones que puedan interferir en la actuación del personal de primeros auxilios.</p>
	<p>No mover al accidentado sin que se haya valorado previamente su estado, salvo que la situación lo requiera (riesgo de explosión, desplome, etc.).</p>
	<p>Mantener al accidentado caliente protegiéndolo con mantas, ropa de abrigo, etc.</p>
	<p>No dar al accidentado comida, bebida ni medicación.</p>
	<p>No actuar si no se conocen las técnicas de intervención en caso de emergencia médica; mantener inmobilizado al accidentado y avisar al personal de primeros auxilios o a los superiores.</p>
	<p>No abandonar al accidentado hasta la llegada del personal de primeros auxilios o de los servicios de asistencia médica exteriores.</p>

Figura 1. Normas de actuación en caso de accidentes

RECUERDA



Con independencia de la intervención del equipo o de los responsables de los primeros auxilios, el resto de los trabajadores debe tener en cuenta unas normas generales de actuación en caso de accidente.

b. En caso de golpe de calor

	<p>Avisar a las personas capacitadas y a los servicios sanitarios.</p>
	<p>Colocar a la persona afectada en un lugar fresco y aireado. Retirarle las prendas innecesarias y enfriarle la piel aplicándole, por ejemplo, compresas o paños de agua fría en la cabeza empapándole el resto del cuerpo con agua fresca.</p>
	<p>Abanicar al afectado para refrescarle la piel.</p>
	<p>Si la persona afectada sufre convulsiones, no tratar de bloquearlas, ya que, al ser movimientos musculares incontrolados debido a un fallo en el sistema nervioso, se podrían producir lesiones importantes. Además, es conveniente colocar algún objeto blando (ropa, cojín, etc.) debajo de la cabeza del afectado para evitar que se golpee contra el suelo.</p>
	<p>No abandonar al afectado hasta la llegada de las personas capacitadas.</p>

Figura 2. Normas de actuación en caso de golpe de calor

c. En caso de hipotermia o congelación

	<p>Avisar a las personas capacitadas y a los servicios sanitarios.</p>
	<p>Trasladar y ubicar a la persona afectada en un lugar cálido y seco. Si la congelación está generalizada, elevar la temperatura del lugar progresivamente.</p>
	<p>Si la persona afectada tiene la ropa humedecida, es necesario quitársela, secarla y abrigoarla con mantas.</p>
	<p>Si el afectado está consciente ofrecerle líquidos calientes muy azucarados (té, café, caldo, etc.). Cuando haya entrado en calor, debes animarle a que haga ejercicio con los miembros afectados.</p>
	<p>No abandonar al afectado hasta la llegada de las personas capacitadas.</p>

Figura 3. Normas de actuación en caso de hipotermia o congelación

d. En caso de emergencia por incendio

Las actividades y situaciones que se dan en una obra en las que puede identificarse, en cierta medida, el riesgo de incendio, son diversas.

EJEMPLO



El acopio y la manipulación de materiales tanto combustibles (tableros de madera para encofrado, palés, etc.) como inflamables (disolventes, pinturas, combustibles, etc.), la utilización de equipos de trabajo con funcionamiento por motor de combustión (por ejemplo, la maquinaria de obra civil) y el empleo de equipos de trabajo susceptibles de provocar llamas o chispas (radial, equipos de soldadura, etc.) son algunos ejemplos de situaciones o actividades en las que puede identificarse, en cierta medida, el riesgo de incendio.

Por lo tanto, con el fin de minimizar las consecuencias que puedan derivarse de un incendio, los recursos humanos –**jefes o responsables de emergencias y equipos** de intervención–, los dispositivos de detección y lucha contra incendios –medios de extinción portátiles, bocas de incendios equipadas, sistemas de alarma de incendios–, así como la coordinación con los servicios de extinción exteriores, se planificarán y organizarán considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- o Las particularidades de la obra (ubicación, entorno, accesibilidad, etc.).
- o Las actividades que se vayan a llevar a cabo en la misma.
- o La previsión del número máximo de trabajadores en el momento punta de la obra.
- o Las características de los equipos (en relación a la energía con la que trabaja: electricidad, combustible, etc.) y de los materiales (combustibilidad e inflamabilidad) que vayan a utilizarse.

En cuanto a la intervención ante una emergencia de incendio, ésta deberá llevarse a cabo, en cualquier caso, por los equipos o responsables de emergencia designados a tal efecto con el fin de garantizar el control del incendio y, en su caso, de prestar la ayuda requerida por los servicios de extinción exteriores.

Por lo tanto, todo el personal de emergencia deberá disponer de la capacitación (formación teórica y práctica, información específica del lugar de trabajo, etc.) y de las cualidades personales (condiciones físicas y psíquicas) necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas al respecto.

RECUERDA



La intervención ante una emergencia de incendio deberá llevarse a cabo, en cualquier caso, por los equipos o responsables de emergencia designados a tal efecto, que dispondrán de la capacitación y de las cualidades personales necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Cuando la situación de emergencia de incendio se origine por la combustión o inflamación de un producto químico peligroso, el personal de emergencia deberá considerar la información de interés contenida en su **ficha de datos de seguridad**, entre otros, los datos relativos a:

- o Los medios de extinción adecuados.
- o Los medios de extinción que no deban utilizarse.
- o Los peligros especiales por la exposición al propio producto o a los productos resultantes de la combustión.
- o En su caso, el equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios.

A tal fin se dispondrá en la obra de toda la documentación relativa a los productos químicos peligrosos que se manipulen, utilicen y apliquen durante la ejecución de la misma.

RECUERDA



Las fichas de datos de seguridad de los productos químicos peligrosos que se manipulen, utilicen y apliquen durante la ejecución de la obra deben estar disponibles en los lugares determinados (previamente establecidos y conocidos) en la misma.

No obstante las actuaciones que han de llevar a cabo los equipos o responsables de emergencia de incendio, los trabajadores deberán considerar las siguientes normas generales de actuación:

• Si se detecta un incendio



Actuar con rapidez pero manteniendo la calma.

Comunicar la situación al equipo o responsable de emergencias y a los superiores.

Evitar las aglomeraciones que puedan interferir en la actuación del personal de primeros auxilios.



Si se está capacitado y la extinción no entraña peligro, intentar extinguir el fuego con los medios de extinción adecuados.

En tal caso, atacar el incendio situándose siempre entre la salida y el fuego.

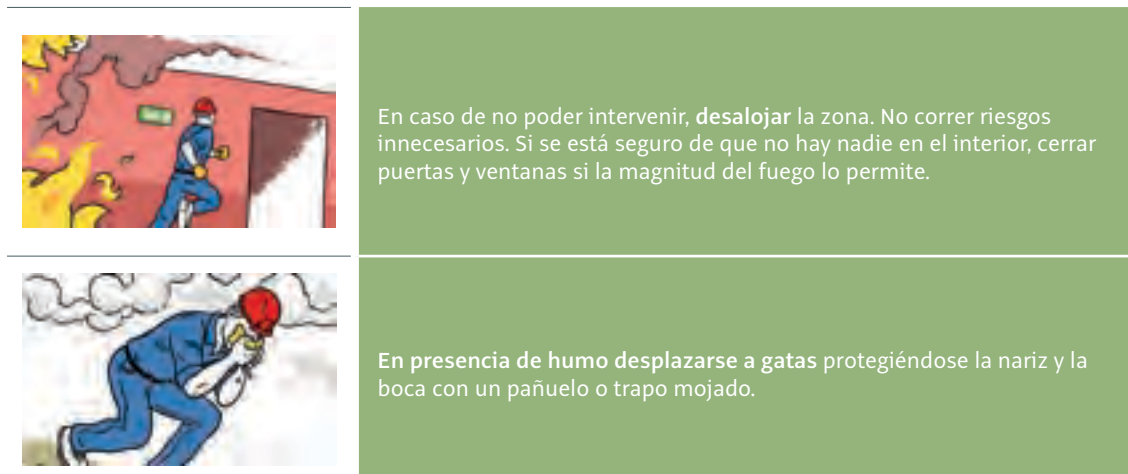


Figura 4. Normas de actuación en caso de que se detecte un incendio

• En el caso de quedar atrapado por el fuego

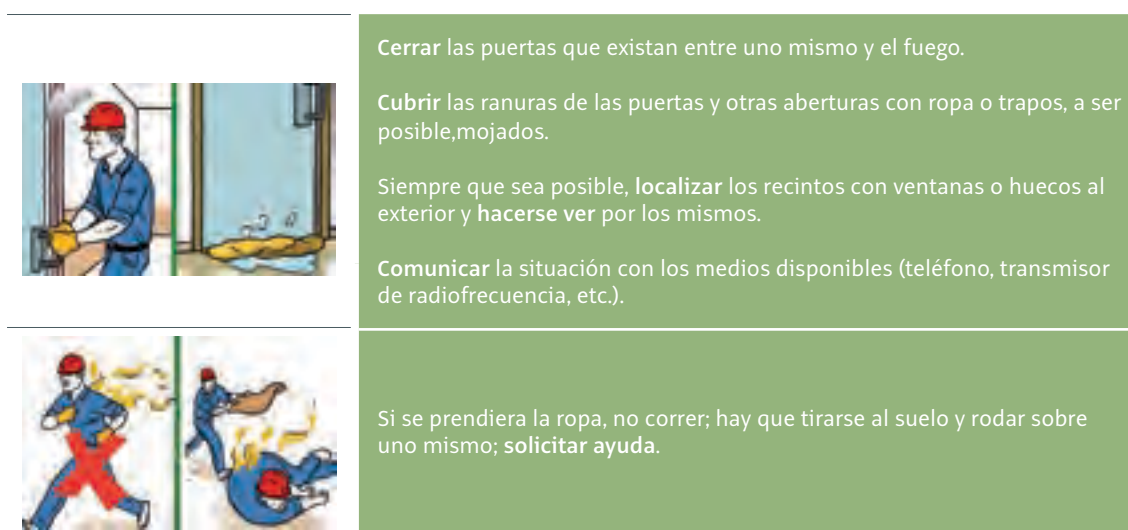


Figura 5. Normas de actuación en caso de quedarse atrapado por el fuego



Los trabajadores deben tener en cuenta unas normas generales de actuación en caso de emergencia de incendio.

e. En caso de vertido accidental e intoxicación con productos peligrosos

La manipulación, el empleo y la aplicación de productos, así como la producción de residuos provenientes de los mismos, son actividades y circunstancias que se presentan frecuentemente durante la ejecución de una obra de construcción.

Independientemente de los riesgos que se derivan de la mencionada manipulación, utilización y, en algunos casos, aplicación, así como de las actuaciones para el control de dichos riesgos, deberán considerarse, igualmente, las acciones que han de llevarse a cabo en situación de emergencia tanto por la intoxicación con productos catalogados como peligrosos como por el vertido accidental de los mismos o la producción de sus residuos.

En dichas situaciones, el personal encargado de las emergencias deberá considerar la información contenida en la ficha de datos de seguridad del producto en cuestión en relación tanto con su información toxicológica como con las medidas que se han de aplicar en caso de vertido accidental, las medidas de primeros auxilios y las consideraciones relativas a su eliminación.

f. En caso de accidente en espacios confinados

En las obras de construcción, como ejemplos de tareas ejecutadas en espacios confinados se pueden citar, entre otros, los trabajos realizados en el interior de zanjas, pozos, galerías y túneles, así como cualesquiera otros que deban desarrollarse en zonas en las que su atmósfera es deficiente, bien por la presencia de sustancias tanto **tóxicas** o **nocivas** como **inflamables**, bien por no contener la cantidad suficiente de oxígeno.

Por lo tanto, los riesgos específicos que se identifican en los trabajos ejecutados en espacios confinados son: asfixia, intoxicación e incendio o explosión.



Amplía información sobre este tema viendo el siguiente vídeo: <http://goo.gl/PMuyl>

RECUERDA



Los riesgos específicos que se identifican en los trabajos ejecutados en espacios confinados y que pueden ser causa de una situación de emergencia son: asfixia, intoxicación, incendio o explosión.

Como consecuencia de lo expuesto, la ejecución de los referidos trabajos requerirá, independientemente de otras actuaciones generales, la planificación de una serie de acciones específicas con objeto de minimizar las consecuencias que pudieran producirse por la materialización de los riesgos mencionados.

Entre otras acciones, cabe citar, las siguientes:

- o La formación y el adiestramiento específico tanto de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en espacios confinados como del personal de rescate (en caso de producirse un accidente en dichos espacios).
- o El establecimiento tanto de los medios para el acceso y la salida del recinto como de los sistemas para el rescate y la evacuación de accidentados del interior del citado recinto.
- o El procedimiento de **autorización** para la realización de los mencionados trabajos.
- o El establecimiento de los sistemas de control permanente de la atmósfera –medición continua– y de ventilación de las zonas de trabajo.
- o La determinación de los sistemas para la vigilancia y comunicación continua desde el exterior.
- o La elaboración e implantación de los correspondientes **procedimientos de trabajo**.
- o La dotación de los dispositivos de alarma y de los equipos de protección individual.
- o La restricción del acceso a los espacios considerados como “confinados” al personal no autorizado.

Asimismo, deberán considerarse las actuaciones generales aplicables a los incendios expuestas anteriormente.

g. Normas generales de evacuación

Además de las actuaciones que se han descrito con anterioridad, en función del tipo de **emergencia** que se produzca, **parcial o general**, pueden requerirse las acciones necesarias para la evacuación del personal de uno o varios sectores de la obra o de la totalidad de la misma.

EJEMPLO



Un incendio que se origina por la incidencia de una chispa procedente de los trabajos de soldadura sobre un producto inflamable (por ejemplo, un disolvente) podría requerir, en función de la magnitud de dicho incendio (siempre y cuando no se considere como un **conato**) la evacuación de las áreas de trabajo afectadas o de toda la obra.

En dichas situaciones, con carácter general, la orden de evacuación del personal debe partir de los componentes del equipo de evacuación de la obra, cuando exista, o de los responsables de emergencias de la citada obra.

Con independencia de las actuaciones que deben emprender los equipos o responsables de evacuación, es preciso que todos los trabajadores consideren, entre otras, las siguientes normas generales de actuación ante una emergencia que precise la evacuación del área de trabajo o de la totalidad de la obra.

- En caso de orden de evacuación los trabajadores deben

	<p>Atender a las órdenes de los responsables de emergencias.</p>
	<p>Desconectar los equipos de trabajo eléctricos, si fuera posible.</p>
	<p>Mantener la calma. Caminar con agilidad, pero sin correr ni gritar.</p>
	<p>Abandonar el trabajo con el mínimo entorpecimiento.</p>
	<p>Utilizar las vías de evacuación que, en su caso, se hayan establecido.</p>
	<p>No utilizar los ascensores ni los montacargas. No bloquear las salidas. No retroceder para buscar a otras personas o recoger objetos personales.</p>
	<p>Una vez en el exterior, acudir al punto de encuentro que, en su caso, se haya establecido.</p>

Figura 6. Normas de actuación en caso de orden de evacuación de los trabajadores

RECUERDA



Con independencia de las actuaciones que deben emprender los equipos o responsables de evacuación, es preciso que ante una situación que precise la evacuación del área de trabajo o de la totalidad de la obra todos los trabajadores consideren, entre otras, unas normas generales de actuación.

Además de la evacuación de los trabajadores en situación de emergencia, es preciso organizar la evacuación de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

En este sentido, deberán planificarse las actuaciones necesarias de forma coordinada con los servicios de emergencia exteriores. La selección del sistema de evacuación de accidentados (terrestre, aéreo, marítimo o una combinación de los mismos) estará en función tanto de la ubicación de la obra como de su accesibilidad.

EJEMPLO



Una obra en la que se realizan trabajos en instalaciones de alta tensión ubicados en alta montaña requerirá sistemas especiales para la evacuación de posibles accidentados.

2. PRIMEROS AUXILIOS

Como se ha mencionado anteriormente, es obligación del empresario la adopción de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios.

Cuando se produce un accidente laboral frecuentemente se da la circunstancia de que quien más cerca está del accidentado es un compañero de trabajo. Como los primeros instantes posteriores al accidente son vitales para salvar la vida del herido, es muy conveniente que una buena parte de los trabajadores esté debidamente formada en las técnicas de primeros auxilios.

Es en este punto donde aparece una figura básica en la organización sanitaria de urgencia de la empresa: el socorrista. Debe ser, preferiblemente, una persona que se encuentre habitualmente en el lugar de trabajo y que, por conocer perfectamente las instalaciones, puede prestar una ayuda más rápida y eficaz.

Una cifra orientativa para situaciones de riesgo bajo (por ejemplo, oficinas) sería la de un socorrista por cada 50 trabajadores por turno. Este número debería considerarse mínimo en el resto de situaciones.

A veces, es conveniente disponer de dos socorristas por grupo de trabajo (por ejemplo, trabajo con herramientas peligrosas).

RECUERDA



Una cifra orientativa para situaciones de riesgo bajo (por ejemplo, oficinas) sería la de un socorrista por cada 50 trabajadores por turno. Este número debería considerarse mínimo en el resto de situaciones.

El socorrista laboral debe ser voluntario y tiene que recibir periódicamente cursos de reciclaje.

2.1 Objetivo y principios

La activación del sistema de emergencia tiene como primer objetivo salvar al accidentado y evitar el empeoramiento de sus lesiones ante una situación de **emergencia médica** o accidente.

En este sentido, toda organización empresarial debe contar en sus distintos centros de trabajo con el personal encargado de poner en práctica, cuando se requiera, la activación del sistema de emergencia.

Las personas designadas para llevar a cabo dichas funciones deben disponer de la formación básica en primeros auxilios que les permita conocer las normas fundamentales de actuación para

saber identificar, previo a una valoración inicial, una situación de emergencia y poder así intervenir oportunamente, con carácter previo a la asistencia del personal sanitario especializado.

Además, tienen que poseer unas características particulares (serenidad, confianza en sí mismo, buena constitución física, etc.) que le permitan, en caso de accidente, actuar con rapidez y eficacia.

En determinadas circunstancias se requerirá, además, la presencia en los centros de trabajo de personal médico o sanitario.

EJEMPLO



En las obras con una plantilla de más de 250 trabajadores, en aquellas que se encuentren alejadas de centros sanitarios u hospitalarios y en aquellas otras en las que exista dificultad para el acceso de los servicios sanitarios exteriores se precisará la presencia de personal médico o sanitario.

RECUERDA



Toda organización empresarial debe contar en sus distintos centros de trabajo con el personal encargado de poner en práctica, cuando se requiera, la activación del sistema de emergencia.

Ante cualquier accidente, el equipo de primeros auxilios o, en su defecto, el personal al que se le haya asignado dichas funciones debe, en primer lugar, activar el sistema de emergencia mediante la secuencia de actuaciones que se denomina **P.A.S.** (Proteger, Alertar y Socorrer) (ver la figura 7).

Se trata de **proteger** tanto la zona donde se ha producido el accidente como al propio personal responsable de los primeros auxilios y al accidentado.

EJEMPLO



Para evitar interacciones externas que puedan agravar una situación de accidente (existencia de maquinaria móvil de la obra, proximidad de tráfico rodado, etc.), se balizará y señalizará adecuadamente la zona en la que se haya producido el mismo, siempre y cuando no existan otras circunstancias que puedan agravar sus consecuencias (situaciones con riesgo de derrumbamiento, explosión, etc.). En tal caso, se trasladará al accidentado a un lugar seguro.

OTRAS PUBLICACIONES QUE TE PUEDEN INTERESAR



Seguridad y salud
**Manual de seguridad y salud
en las obras de construcción.
Funciones de nivel básico**

WAA



2º Ciclo formativo en prevención de
riesgos laborales
Parte común

Fundación Laboral de
la Construcción



2º Ciclo formativo en prevención de
riesgos laborales
Parte específica: albañilería

Fundación Laboral de
la Construcción



Formación en oficios de la construcción
Albañilería

Juan Tejela Juez
Patricio Ortiz de la Torre Collantes

Estos libros los puedes adquirir en:
libreria.fundacionlaboral.org

PERMANECE ACTUALIZADO, CONOCE NUESTROS RECURSOS WEB

Fundación Laboral de la Construcción:
fundacionlaboral.org

Información en materia de PRL:
lineaprevencion.com

Gestión integral de prevención de PRL en construcción:
gesinprec.com

Portal de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC):
trabajoenconstruccion.com

Portal de formación:
ofertaformativa.com

Buscador de empleo:
construyendoempleo.com



[facebook.com/
FundacionLaboral
Construccion](https://facebook.com/FundacionLaboralConstruccion)



[twitter.com/
Fund_Laboral](https://twitter.com/Fund_Laboral)



[youtube.com/
user/fundacion
laboral](https://youtube.com/user/fundacionlaboral)



[slideshare.net/
FundacionLaboral](https://slideshare.net/FundacionLaboral)



[plus.google.com/
+Fundacion
laboralOrgFLC/
posts](https://plus.google.com/+FundacionlaboralOrgFLC/posts)



[www.linkedin.
com/company/
fundacion-labo-
ral-de-la-construccion](https://www.linkedin.com/company/fundacion-laboral-de-la-construccion)



[blog.fundacionla-
boral.org/](http://blog.fundacionlaboral.org/)



AYÚDANOS A MEJORAR

Si tienes alguna sugerencia sobre nuestras publicaciones,
escríbenos a recursosdidacticos@fundacionlaboral.org